

Doctora.

NIDIA LIDIA ROSERO DE B.

Juez Primera Civil Municipal Pasto.

E. S. D.

DEMANDANTE: ROSALBA TIMARAN NARVAEZ.

DEMANDADOS: FLOTA MAGDALENA Y OTROS

PROCESO: 2022-0020900

Ref. SOLICITUD.

JULIO CESAR DIAZ BENAVIDES, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 98.382.651 de Pasto y portador de la tarjeta profesional de abogado titulado Número 249.343 del C.S de la Judicatura, Obrando como apoderado judicial de la señora **ROSALBA TIMARAN NARVAEZ**, de notas civiles ya conocida en el proceso, de manera muy respetuosa me permito elevar la presente solicitud de acuerdo a lo siguiente.

HECHOS

1. En auto de 5 de agosto del año 2024 su despacho programo audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P para el día 27 de febrero del 2025 a las 9:00 A.M.
2. Además se dictaron otras disposiciones en los numerales segundo, tercero y cuarto.
3. El día 24 de febrero de la presente anualidad se recibe correo electrónico de la señora apoderada judicial de la empresa FLOTA MAGDALENA , en la cual solicita aplazamiento de audiencia que se llevara a cabo para el dia mencionado en el numeral primero.
4. Cabe aclarar que dicha audiencia se programo con mucha antelación y por respeto a las partes procesales teniendo en cuenta que es un proceso que lleva muchos años de incoado solicito lo siguiente.

SOLICITUD

1. Solicito de manera muy respetuosa se deniegue dicha solicitud, habida cuenta que la misma se había programado con muchos meses de anticipación.
2. Se de continuidad a la audiencia programada en aras de dar celeridad al proceso.

No siendo otro el motivo.

De la señora Juez.

Atentamente.

A rectangular box containing a handwritten signature in dark ink on a light-colored background. The signature is stylized and appears to be 'J. Diaz Benavides'.

JULIO CESAR DIAZ BENAVIDES.

C.C.No 98.382.651 de Pasto.

T.P No 249.343 del C.S de la Judicatura.

Email. jucer90@hotmail.com